MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891855130
ENCABEZADO POR PARAMETRO
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2025000286	Fecha Expedición:	14/02/2025	Fecha Vencimiento:	21/02/2025

Tercero: 901161899 CENTRO DE INSPECCION TOTAL DE BOYACÁ S.A.S.

Año	Concepto		Cantidad	Valor Unitario	Valor
2025	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	98,260.00	98,260.00

CONCEPTO: FDS - 2025000286 - ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N ° 20250130 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR $ 6550600 - **TOTALES** 98,260.00

SON: NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MC.

SAE MUNICIPIO SOGAMOSO
14/02/2025-10:02:4[illegible]
#:79 Ref: 360000000000202500028[illegible] CJ: PR_49067
[illegible]
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO(1): 98,260.00
VALOR TOTAL : 98,260.00

Banco de Occidente
SAE SOGAMOSO
14 FEB 2025
RECIBIDO CON PAGO

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO Nº 720169994

Liquidador:

Catalina Pulos
14-febrero-2025

CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20250130**	**Proceso #**	**SMC-MS-0012025**
Link SECOP II:			
Contratista:	**CENTRO DE INSPECCION TOTAL BOYACA S.A.S.** **NIT. 901161899-2**		
Representante legal	**JAIRO ENRIQUE GUEVARA AVELLA** **CC No. 9.533.446**		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted hapresentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Estacomunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Contrato de prestación de servicios.
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO - MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y LOS ENTREGADOS EN PROVISIONALIDAD POR EL S.A.E. S.A.S., SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Alcance del objeto:

#	ID	TIPO	MODELO	VALOR BASE	IVA	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
1	OXE166	VOLQUETA	1980	$ 334.203	$ 63.499	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.400	$ 9.852	$ 452.600
2	LE6252 (LEF252)	VOLQUETA	1982	$ 334.203	$ 63.499	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.400	$ 9.852	$ 452.600
3	MZL61	MOTOCICLETA	1996	$ 126.724	$ 24.078	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.400	$ 9.852	$ 205.700
4	MZQ91	MOTOCICLETA	1997	$ 126.724	$ 24.078	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.400	$ 9.852	$ 205.700
5	IBZ592	CAMIONETA	2006	$ 206.304	$ 39.198	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.900	$ 9.852	$ 300.900
6	OXD481	CAMPERO	2007	$ 206.304	$ 39.198	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.900	$ 9.852	$ 300.900
7	OXD493	CAMPERO	2008	$ 206.304	$ 39.198	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.900	$ 9.852	$ 300.900
8	OXN007	VOLQUETA	2012	$ 334.203	$ 63.499	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.600	$ 9.852	$ 452.800
9	OXN008	VOLQUETA	2012	$ 334.203	$ 63.499	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.600	$ 9.852	$ 452.800
10	OXN023	VOLQUETA	2013	$ 334.203	$ 63.499	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.600	$ 9.852	$ 452.800
11	OXN024	CAMIONETA	2014	$ 206.304	$ 39.198	$ 4.900	$ 31.746	$ 9.200	$ 9.852	$ 301.200
12	OXN014	CAMIONETA	2014	$ 206.304	$ 39.198	$ 4.900	$ 31.746	$ 9.200	$ 9.852	$ 301.200
13	OXN027	CAMPERO	2015	$ 206.304	$ 39.198	$ 4.900	$ 31.746	$ 9.200	$ 9.852	$ 301.200
14	OXN035	UNIDAD MOVIL MEDICO VETERINARIA TIPO CAMIONETA FURGON	2015	$ 206.304	$ 39.198	$ 4.900	$ 31.746	$ 9.200	$ 9.852	$ 301.200
15	OXN045	VOLQUETA	2018	$ 334.203	$ 63.499	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.400	$ 9.852	$ 452.600
16	OXN032	VOLQUETA	2018	$ 334.203	$ 63.499	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.400	$ 9.852	$ 452.600
17	QHE13G	MOTOCICLETA	2024	$ 126.724	$ 24.078	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.100	$ 9.852	$ 205.400
18	QHE14G	MOTOCICLETA	2024	$ 126.724	$ 24.078	$ 4.900	$ 31.746	$ 8.100	$ 9.852	$ 205.400
19	SOB658	CAMION	1997	$ 334.203	$ 63.499	$ 4.900	$ 31.746	$ 7.900	$ 9.852	$ 452.100
									TOTAL:	$ 6.550.600

Valor del contrato: El valor del presente contrato es la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($6.550.600)**

Forma de pago: **El municipio pagará el precio del contrato así:** El valor del contrato, se pagará de acuerdo a la expedición total y cargue en el Registro Único Nacional de Transito (RUNT) del CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM) de los vehículos autorizados en el mencionado contrato de prestación de servicios, previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas a cada vehículo, los pagos de seguridad social y parafiscales de los respectivos meses a cancelar en cumplimiento a la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, de igual manera el respectivo informe de ejecución contractual debidamente firmado y acorde a las cantidades y precios del servicio. Y en el último pago el acta de liquidación expedida por el supervisor.

Para efectuar los pagos será necesario:

1) Haber presentado la respectiva factura.
2) Presentar el informe Formato Uniforme de Resultados y los certificados de Revisiones técnico mecánicas y emisión de contaminantes realizadas para la presentación de cada pago.
3) Haber cancelado las pólizas de garantía, (calidad y cumplimiento) y estampillas del presente proceso de selección.

	4) El pago se efectuará previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. 5) La acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en caso de ser persona jurídica, y la presentación de la factura por parte del contratista. Los pagos se efectuarán mediante transferencia a la cuenta bancaria informada por el contratista que resulte seleccionado, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3%, Pro-Deporte del 2%, Justicia familiar del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 1.5% se pagará previa a la legalización del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. **PARAGRAFO TERCERO:** Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a la alcaldía.
Plazo:	El plazo de ejecución del contrato es por el término de la **vigencia 2025** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones Específicas del contrato:	1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas consignadas en la invitación pública y el estudio previo. 2. Recibir inventariados cada uno de los automotores y entregarlos de la misma forma al funcionario designado por la entidad para su recibo. 3. Utilizar el formato uniforme de resultados adoptados conforme a los lineamientos de la NTC 5374 (segunda actualización) o aquella que la actualice, modifique o sustituya, conforme a lo estipulado en la resolución No. 5111 del 28 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio de Transporte, por cada servicio prestado. 4. Registrar en el sistema RUNT, los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes. 5. Expedir el certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de cada uno de los vehículos objeto de tal revisión.

	6. Llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más el valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, y el Municipio de Sogamoso, no asumirá ningún costo adicional. 7. Garantizar la prestación del servicio a los vehículos que se encuentran adscritos a las diferentes dependencias del Municipio de Sogamoso. 8. Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 9. Permitir al conductor del automotor o a quien delegue el Municipio de Sogamoso, realizar la inspección en el Centro de Diagnóstico Automotor durante la prestación del servicio. 10. Garantizar la prestación del servicio de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p. 11. Mantener al Municipio de Sogamoso libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de conformidad al Decreto 1082 de Julio de 2015. 12. Acatar las instrucciones que durante la celebración del contrato se le impartan por parte del supervisor. 13. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta económica. 14. Expedir los informes requeridos por el supervisor del contrato respecto del contrato. 15. Asistir a todas las reuniones programadas por la Secretaría General – Almacén Municipal por el supervisor, y todas las que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato. 16. Responder por los daños que pudiera ocasionarse a los vehículos a causa de su actividad o la de sus trabajadores por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de las zonas donde se ha de ejecutar el servicio. 17. Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato 18. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
Información presupuestal:	Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024 y Decreto 617 de 2024.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	Fuente de recurso	CPC	Valor a imputar

	2025000015	2.1.2.02.02.008.10-16	Servicios de mantenimiento / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.		1.2.1.0.00	8714999	$6.550.600
						Total:	$6.550.600

Garantías:	**Clase**	**Cobertura**	**Vigencia**
	Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.
	Calidad del servicio	10%	Igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **Miguel Armando Araque Vargas**, director Administrativo de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces. El supervisor está obligado a: analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	MIGUEL ARMANDO ARAQUE VARGAS		
	Cargo	Director Administrativo		
	Teléfono		**Correo**	general@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	**Nombre**	JENNIFER PAOLA SÁNCHEZ BENÍTEZ		
	Cargo	Secretaria general		
	Teléfono		**Correo**	general@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA		
	Cargo	Gerente de contratación		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				